



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|--|-------------|
| Año | 75 pesetas. |
| Semestre | 50 - |
| Trimestre | 30 - |
| Número suelto, cincuenta céntimos. | |
| Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 8

Jueves 10 de enero de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de caza, con escopetas y galgos, expedidas durante todo el mes de agosto del año 1951

* *Número, nombre y apellidos y vecindad*

376. Luis San Román Vila, Valladolid.
377. Domingo Alvarez Molinera, id.
378. Gerardo Pérez Núñez, id.
379. Juan Rubio Camacho, id.
380. Antonio Pérez Orosco, id.
381. Emiliano Martín García, id.
382. Angel Barrasa, Franco, id.
383. Bonifacio López Díez, id.
384. Cayo Fernández Lobo, id.
385. José Fernández Pérez, id.
386. Jesús González Martín, id.
387. Feliciano González Albillo, id.
388. Apolinar Velasco Martín, id.
389. Adelfo Velasco Pérez, id.
390. Severiano Rodríguez Redondo, id.
391. Lorenzo Alvarez Rodríguez, id.
392. Fernando García Veroles, id.
393. Alfredo Grau Paunero, id.
394. Victoriano Espinilla Sáenz, Santovenia.
395. Severino Casado Lorenzo, Valladolid.
396. Teodoro Sánchez Alvarez, id.
397. Angel Urueña Pérez, id.
398. Cándido Alvarez Pombo, id.
399. Agapito Sanz González, id.
400. Miguel Sevillano Ramos, id.
401. Gerardo Barrasa Moyano, id.
402. Baltasar Pérez Panero, id.
403. José Viloria Pérez, id.
404. Teodoro Salgado Sanz, id.
405. Carlos Sánchez Rodríguez, id.
406. Jesús Acebes Hernández, id.

407. Santiago Nieto de la Torre, Valladolid.
408. Clementino Mínguez Martínez, id.
409. Nicolás Díez Garcés, id.
410. Eusebio Pazos Gil, id.
411. Casimiro Gago Alonso, id.
412. Vicente Pastos Alonso, id.
413. Justo Vaqueró Huerto, id.
414. José Luis Acebes López, id.
415. Matías García González, id.
416. José Balboa González, id.
417. Emeterio López Mozo, id.
418. Eugenio Redondo Rebolledo, id.
419. Blas Matías García, id.
420. Germán Rodríguez Dieguez, id.
421. Ervigio García González, id.
422. Severiano Núñez Lanas, id.
423. Bernardo Martín Rubio, id.
424. Jesús Gómez Alonso, id.
425. Casimiro Gómez Folguera, id.
426. Bernardo Sánchez Fernández, id.
427. Carlos Fernández Villaco, id.
428. Juan Cereijo Palacios, id.
429. Juan Valbuena Puente, id.
430. Marcelo San Pedro Pedrero, id.
431. Samuel Peláez Martínez, id.
432. Julio Briso Montiano, id.
433. Julián del Agua González, id.
434. Lucinio Zurro Castro, id.

(Continuará).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Bolaños de Campos

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal de 1951 para el ejercicio de 1952, a tenor de lo dispuesto en el artículo 663 de la vigente ley de Régimen Local y letra j) de la circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 15 de octu-

bre de 1951, se hace público por el plazo de quince días, a los efectos pertinentes. Bolaños de Campos, 27 de diciembre de 1951. — El alcalde, Aurelio de Paz.

5-30

Fuensaldaña

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, el presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1952, al objeto de oír reclamaciones.

Fuensaldaña, 29 de diciembre de 1951. El alcalde, Miguel Morano.

10-31

Comunidad de Villa y Tierra de Iscar

Aprobado por la Junta de representantes el presupuesto ordinario para 1952, queda expuesto al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Comunidad, por espacio de quince días.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos legales.

Isicar, 27 de diciembre de 1951. — El alcalde-presidente, Marceliano Ballesteros.

7-32

Medina de Ríoseco

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Medina de Ríoseco, 29 de diciembre de 1951. — El alcalde, J. Amigo.

4-33

Mota del Marqués

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mota del Marqués, 29 de diciembre de 1951.—El alcalde, Alfonso Gallego.

15—34

La Parrilla

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de las obras que se realicen para la instalación del Teléfono público, Centro Telofónico y casa habitación para el encargado del mismo, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del vigente Decreto regulador de las Haciendas locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 28 de diciembre de 1951.—El alcalde, Rafael Martínez.

19—35

La Pedraja de Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen por aquellas personas y entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local y puedan formular las reclamaciones que determina el artículo 657 de dicho Cuerpo legal.

La Pedraja de Portillo, 28 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

8—36

Peñafiel

Queda expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones el acuerdo del pleno para suplementar varias partidas del presupuesto municipal ordinario vigente por un importe de 10.500 pesetas, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Peñafiel, 28 de diciembre de 1951.—El alcalde accidental, F. Lerma.

6—37

Santibáñez de Valcorba

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1952, se halla expuesto al

público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 y siguientes de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Al mismo tiempo también se encuentran de manifiesto al público, las ordenanzas de exacción, prorrogadas para el expresado año, a los efectos del artículo 694 de dicho texto.

Santibáñez de Valcorba, 26 de diciembre de 1951.—El alcalde, Mariano Gómez.

49—38

Traspinedo

Formado y aprobado el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir durante el año 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Traspinedo, 31 de diciembre de 1951.—El alcalde, Félix Velicia.

52—39

Urueña

Confecionado el presupuesto ordinario que ha de regir en esta villa durante el ejercicio 1952, queda expuesto al público durante quince días, para oír reclamaciones.

Urueña, 29 de diciembre de 1951.—El alcalde, Benito Atienza.

53—40

Villafrades de Campos

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, conforme determinan los artículos 655 y 656 de la ley de Régimen Local.

Villafrades de Campos, 22 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

1—41

Villafrades de Campos

Prorrogadas para el próximo año 1952 las ordenanzas de exacciones locales, que rigen en el presupuesto del año actual, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos del artículo 694 de la ley de Régimen Local

Villafrades de Campos, 15 de diciembre de 1951.—El alcalde (ilegible).

2—42

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos y encargado del Juzgado de instrucción del número uno de Valladolid y su partido, por hallarse con licencia el propietario.

Por el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y de Valladolid, se cita, llama y emplaza a José López Alonso, de 20 años, soltero, montador, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Madrid y vecino de Valladolid, calle del Marqués, 17 y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de quinto día, a contar desde la publicación del presente en dichos «Boletines», para que comparezca en este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, por estar decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valladolid, en sumario número 370 de 1949, por el delito de robo, para que cumpla la pena impuesta por dicha Superioridad en dicha causa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la prisión a aludido penado.

Dado en Valladolid, a 27 de diciembre de 1951.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

20

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Montero Hernández, Alfonso; de 28 años, casado, jornalero, hijo de Tomás y Concepción, natural de esta capital, que tuvo su residencia en Valladolid, Hermanitas de la Cruz, 5, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, recibirle declaración indagatoria y notificarle el procesamiento, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, al estar acordado en sumario que se instruye con el número 479 de 1951, sobre abandono de familia.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades civiles y militares y se encarga a la policía en general, procedan a la busca y captura de dicho procesado,

poniéndole, caso de ser habido, en la Prisión Provincial y a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a 28 de diciembre de 1951.—El juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El secretario, P. S., Miguel L. García.

21

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de esta ciudad y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Llorente Muñoz y en causa número 5 de 1949, sobre estafa, se insertó en el *Boletín Oficial del Estado*, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez.

22

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

Yustos Velasco, Juan; (a) «Perrita», de 45 años, obrero, hijo de Ramón y de Dominica, natural de Cigales (Valladolid), cuyo su último domicilio le tuvo en esta capital, Acera del Mirador, número 11, (Barrio de La Maruquesa), comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, a fin de ser oído en sumario que se sigue en el mismo, bajo el número 320 de 1951, sobre abandono de familia, apercibido que si transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, (ilegible).

23

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Juan Blanco Villalba, oficial habilitado en funciones de secretario del Juzgado municipal, número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 185, 1951 por estafa, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Luis

González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Pilar Navarro Latorre, por estafa a Irene Pérez Fernández y María Luz Caño Tamayo; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la denunciada Pilar Navarro Latorre como autora de dos faltas de estafa ya definidas, a la pena de treinta días de arresto menor por cada una de ellas y al pago de las costas del presente juicio, y asimismo a que indemnice a la denunciante Irene Pérez, en la cantidad de ciento veinticinco pesetas, y a María Luz Caño, en la cantidad de cien pesetas, y para la notificación de la presente sentencia a la expresada condenada, por ignorarse su paradero, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Rubricado.—Publicada en el día de su fecha.—P. H., Juan Blanco.—Rubricado».

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia para que sirva de notificación a la interesada, expido el presente, visado por el señor juez y sellado con el de este Juzgado, en Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Juan Blanco.

47

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de la ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio seguidos en este Juzgado, número 358 de 1951, por falta de pago de renta, entre partes, que luego se dirán, se ha dictado en los mismos, con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Luis González San José, juez municipal propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguido entre partes, de una, como demandante, doña Carmen Rodríguez Monclús, y, como demandado, don Francisco Alvarez Arias, por falta de pago.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña

Carmen Rodríguez Monclús, contra don Francisco Alvarez Arias, sobre desahucio, por falta de pago, de la casa piso bajo izquierda, números once y trece de la calle Fray Luis de León, de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio, y, en consecuencia, se le condena a dicho demandado a que, dentro del término de dos meses, desaloje esa vivienda y la ponga a disposición de la demandante; apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja esa vivienda en el término dicho, e imponiendo al demandado las costas de este juicio.—Y así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José.—Firmado y rubricado.

Corresponde con su original. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y para publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación al demandado dicho en ignorado domicilio, mando y firmo el presente por el señor juez y de este Juzgado, en Valladolid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Miguel Torres. V.º B.º: El juez municipal, Luis González San José.

103—43



59,50 ANUNCIOS OFICIALES
DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución urbana viene siguiéndose en esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tudela de Duero y año de 1945, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vi-

gente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Jenaro Alvarez, figura Germán Alvarez.—Débito, 4,51 pesetas.

Palomar en el Palomar, número 11; linda por todos los aires, con tierra del mismo propietario. Hace 25 metros cuadrados.

Deudora, doña María Presentación Alvarez Matachana.—Débito, 1,93 pesetas.

Caseta en el camino de Renedo, número 25; linda todos los aires, con finca de la dueña. Hace 28 metros cuadrados.

Deudor, don Manuel del Amo Carretero.—Débito, 15,28 pesetas.

Casa en la calle de Júpiter, número 9; linda derecha, Manuel Cimarra y otro; izquierda, Juan Gil, y fondo, Manuel Cimarra. Hace 257 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Arranz de la Cruz.—Débito, 1,93 pesetas.

Caseta en el camino de Renedo, número 30; linda todos los aires, con finca de este propietario. Hace 20 metros cuadrados.

Deudor, don Inocencio Carracedo Parrado.—Débito, 11,61 pesetas.

Casa en la calle del Calvario, número 35; linda derecha, Casimiro Gómez; izquierda, Cándido Nicolás, y fondo, herederos de Candelas González. Hace 106 metros cuadrados.

Deudor, don Baldomero Hernando. Débito, 9,67 pesetas.

Casa en la calle de Valladolid, número 40; linda derecha, Isidro Pérez; izquierda, Angel Benito, y fondo, Leopoldo Renedo. Hace 172 metros cuadrados.

Deudora, doña Euchería Hernando. Débito, 1,29 pesetas.

Caseta en extramuros La Cabezada, número 56; linda por todos los aires, con la propietaria. Hace 12 metros cuadrados.

Deudor, don Mariano Ibáñez Basanta. Débito, 13,54 pesetas.

Cobertizo en la calle de don Aquilino Sánchez, número 31; linda derecha, Nicasio Yuste; izquierda, Pedro Martín, y fondo, Pío Gutiérrez. Hace 552 metros cuadrados.

Deudor, don Francisco Lajo Fernández.—Débito, 10,32 pesetas.

* Casa en la calle de San Roque, número 9; linda derecha, Juan Bayón; izquierda, Manuel Cimarra, y fondo, Elías García. Hace 155 metros cuadrados.

Deudora, doña Felisa Martínez Garrido.—Débito, 5,80 pesetas.

Casa en la calle del Calvario, número

29; linda derecha, Felisa Martín; izquierda, Pedro González, y fondo Silverio Martín. Hace 53 metros cuadrados.

Deudor, don Humberto Martín de Diego.—Débito, 9,02 pesetas.

Pajar y corral camino del Cementerio, número 46; linda derecha, camino; izquierda, Leopoldo Renedo, y fondo, tierras. Hace 506 metros cuadrados.

Deudor don Doroteo Reinoso.—Débito, 4,30 pesetas.

Pajar en Solana Alta, número 16; linda derecha, León Martín; izquierda, Paulino Alvarez, y fondo, Eugenio Renedo. Hace 57 metros cuadrados.

Deudor, don Aniceto Sánchez Martín. Débito, 1,60 pesetas.

Caseta en extramuros (Cañamarejos), número 30; linda derecha, Daniel Sánchez; izquierda, Jesús Sánchez, y fondo, Tirso Martín. Hace 20 metros cuadrados.

Deudora, doña Tomasa Sanz.—Débito, 3,22 pesetas.

Cobertizo y corral en la calle del Barco, número 82; linda derecha, Dionisia Lobo; izquierda, Angel González, y fondo, margen río Duero. Hace 47 metros cuadrados.

Deudor, don Victorino Tordable Mate. Débito, 15,48 pesetas.

Casa en la calle de Valladolid, número 55; linda derecha, Saturnino Carretero; izquierda, Manuel Olmos, y fondo, Saturnino Carretero. Hace 132 metros cuadrados.

Deudor, don Julio Isla de la Peña. Débito, 5,16 pesetas.

Corral y cobertizo en la calle de Cervantes, número 3; linda derecha, Pablo Infesta; izquierda y fondo, Círculo. Hace 30 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tudela de Duero, 10 de octubre de 1951.—A. Salinas.

3.049

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación de Contribuciones, por débitos de contribución territorial rústica, año de 1949 y pueblo de Villafrechós, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores

que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación.

Deudores, herederos de Benito de la Cuesta.—Débito principal, 919,70 pesetas.

Cereal en Villafrechós, al polígono 53, parcela 12 y pago de Mazarancón, de 2 hectáreas, 22 áreas y 92 centiáreas; linda Norte, camino San Miguel; Sur, José M. Cuadrillero Nájera; Este, Juana Núñez y Jesús Delgado, y Oeste, Gordiano Valdés y Julia Núñez.

Deudores, los mismos.

Cereal en Villafrechós, al polígono 2, parcela 166 y pago Palo Judío, de una hectárea, 90 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Hermelo Martín Lobato; Sur, Amancia Loya García; Este, Crescenciano Girón Delgado, y Oeste, José Manuel Carranza Cadierno.

Deudora, Dionisia Espeso Ríos.—Débito principal, 40,24 pesetas.

Cereal en Villafrechós, al polígono 68, parcela 6 y pago de Poleo, de 25 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Pío Mateos Fernández; Sur, Carmen Tomillo Santos; Este, senda de Palomera, y Oeste, Francisco Crespo Cantero.

Deudor, Prudencio Francisco de la Vega.—Débito principal, 30,75 pesetas.

Cereal en Villafrechós, al polígono 74, parcela 11 y pago Redondo, de 65 áreas y 99 centiáreas; linda Norte, Justa Nieto Delgado; Sur, Numeriano Concejo Novo y Gonzalo Lobato Loya; Este, Martín Rodríguez Lorenzo, Gonzalo Lobato Loya y Félix Martínez Porqueras, y Oeste, camino de la Atalaya.

Lo que se hace público a los efectos acordados, requiriéndose a la vez para que presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, en término de tercero día, pues de lo contrario serán suplidos a su costa.

Villafrechós, treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—Cleto Criado del Rey.

3.055

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial